Fecha:	**01**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		**CONVENIO**	X
Contrato número:	**1.250.18.03-8475**	de	**27/06/2024**
Otrosi	**1.250.18.03-8475-1**		**25/10/2024**
Nota Aclaratoria	**1.250.18.03-8475-1**		**28/10/2024**

Disponibilidad y Registro presupuestal:
Disponibilidad No. 3500009620 - 3500009843 Fecha: 23/04/2024 - 21.10.2024
Registro presupuestal No. 4500038467 – 4500038909 Fecha: 28/06/2024 - 29/10/2024
Apropiación presupuestal:
Ítem 1
Valor: 1.800.000.000 COP
Proyecto: PI41-101957/1/1/01/24 - GARANTIZAR LA ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 2-1030 - ESTAMP ADULTO MAYOR
Centro Gestor: 1151 - SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
Área Funcional: 4120302050010000 - El Valle Somos Todos Pers
Elemento PEP: PI41-101957/1/1/01/24 - Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.
Ítem: 1 Valor: 526.723.964 COP
Apropiación Presupuestal: 2-1030/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/04: ESTAMP ADULTO MAYOR/SRIA DESARR
SOCIAL/Servicios para la co/Vida Digna para Población/ASIST TECNICA Y FINA
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y
CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/04
Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el
Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5507050730
Nombre del proyecto:
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: **2.VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ**
META (PROGRAMA): **20302 VALLE, TERRITORIO DE PAZ INCLUSIVO Y MODELO DE RESPETO A LAS IDENTIDADES**
COMPONENTE (SUBPROGRAMA): **2030205 El Valle somos todos y las Personas mayores se protegen**

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE PRODUCTO: **MP203020500101 Asistir técnica y financieramente en los 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno**
ACTIVIDAD: **GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN, EN ARTICULACIÓN CON AGENTES Y ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

ASISTIR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE CON LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR PARA LA OPERACIÓN DE CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA EN EL VALLE DEL CAUCA
IMPACTO(META DE RESULTADO): **MR20302001 Evaluar 6 de las Políticas públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición construidos en su diseño durante el período de gobierno.**

Objeto del contrato: Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA del municipio de Palmira, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	NOMBRE: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO CC. 1143835566 CARGO: SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 6200800 EXT. 1700
Contratista	NOMBRE: **ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA** NIT: 8913800177 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN: KRA 28 #38-25 TELEFONO: 2877155 CEDULA DE CIUDADANIA: 66.781.312

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y cronograma de actividades y plan de trabajo presentado el mes de Octubre de 2024, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante Octubre de 2024, Fueron **cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual: 2.1. ATENCION INTEGRAL DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades: Alimentación: Compra de víveres y abarrotes; Lavandería y Ropería: Elementos de Aseo, Dotación (Sabanas y Toallas); Se compran toallas, sabanas Actividades culturales, deportivas y productivas, Implementos para las actividades, Elementos de Enfermería: compra de implementos de enfermería; Talento Humano: Auxiliar de enfermería, Auxiliar de aseo, Auxiliar de Cocina; Cuidadores, Otros Fisioterapeuta. 2.2. PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: Producto Actividad, Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, Evidencia audiovisual fotografías y/o videos, etc.). 2.3 ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA CENTRO DE PROTECCION: 1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos a las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAAM). 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, asi mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL	

	CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio. 7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 9. Presentar a la supervisión bimensualmente, informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 11. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. El Centro de Protección deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros dias de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de octubre de 2024 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **70%**

Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

INFORME TECNICO JULIO-AGOSTO

El ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, es una entidad que tiene como finalidad brindar atención y cuidados a los adultos mayores desprotegidos y con la ayuda de la GOBERNACION DEL VALLE con su aporte económico poder mejorar las condiciones de bienestar de nuestros adultos mayores quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad; para nosotros como para ellos es de vital importancia poder contar con su ayuda, la hospitalidad es nuestro valor central que se expresa y se concreta en los cuatro valores guía; es decir calidad, respeto, responsabilidad y espiritualidad. CALIDAD: Excelencia, profesionalidad conciencia de las necesidades, modelo de unión con nuestros colaboradores y nuestros adultos mayores. RESPONSABILIDAD: Fidelidad, ética, responsabilidad social, sostenibilidad, justicia y responsabilidad con la distribución de los recursos. RESPETO: Respeto por el prójimo, humanización, comprensión, promoción de la justicia social.
Con los recursos asignados por la GOBERNACION DEL VALLE nos beneficiamos para el pago de talento humano, alimentación, elementos de aseo personal y para el CBA, implementos de enfermería, dotación, e implementos para recreación para beneficio de nuestros adultos mayores.
ACTIVIDADES DIARIAS SERVICIO 7 DIAS A LAS SEMANA 24 HORAS:
Contamos con personal de cuidadoras, enfermeras, cocineros, lavandería, servicios generales con los cuales se lleva a cabo todo el proceso de atención a los adultos mayores
HORARIO MAÑANA:

- Baño de adultos mayores, de aquellos que se pueden bañar en ducha como los pacientes que se tienen que hacer baño en cama
- Se visten de manera adecuada y conforme a necesidad

- 8:00 se llevan al comedor para servir el desayuno, los pacientes postrados reciben su alimentación asistida por la enfermera y cuidadora que se encuentren de turno
- Se proporcionan los medicamentos correspondientes a cada uno conforme a formula médica
- Se desplazan cada uno a sus lugares correspondientes lo que quiere decir que en sus lugares pueden pintar, jugar con juegos de mesa, hacer ejercicios de acuerdo a la movilidad de cada paciente.
- Cada cuidadora, y personal de servicios generales se encarga de hacer el aseo correspondiente de cada área.
- 9:30 se reparte el refrigerio de media mañana
- 11:30 se llevan al comedor a almorzar, se maneja igual con los pacientes postrados.
- 12:10 se llevan a hacer la siesta hasta las 3: 00 pm
- Las cuidadoras hacen el lavado de losa correspondiente
- Durante la mañana se hacen los cambios de pañal y posturales, se toman signos vitales, se suministran los medicamentos correspondientes a los adultos mayores que lo necesitan
- Se recibe la atención de los fisioterapeutas o médicos para la revisión de los adultos mayores según visita programada.

HORARIO TARDE:

- 3:00 pm se levantan los adultos mayores y se reparte el refrigerio de la media tarde
- Llegan los estudiantes de la USAC ha realizar fisioterapia, vienen martes, miércoles y jueves de 2:30 a 4:00
- Vienen los estudiantes de ultimo año escolar hacer labor social donde hacen juegos y actividades lúdicas
- Las cuidadores y personal de servicios generales hacen lo relacionado con el aseo general, lavanderia etc.
- 5:20 Se reparte la cena
- 6:00 se dejan los pacientes acostados
- Durante la tarde se hace el mismo proceso que en la mañana cambio de pañales, cambios posturales, suministro de medicamentos, monitoreo de signos a cargo del equipo de enfermería

HORARIO NOCHE: Quedan los adultos mayores en reposo al cuidado del equipo de enfermería donde toda la noche hacen rondas de monitoreo, cambio de pañal, cambio postural, suministro de medicamentos, y reparten refrigerio a las 9:00 p.m.

INFORME TECNICO SEPTIEMBRE-OCTUBRE

El ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, es una entidad que tiene como finalidad brindar atención y cuidados a los adultos mayores desprotegidos y con la ayuda de la GOBERNACION DEL VALLE con su aporte económico poder mejorar las condiciones de bienestar de nuestros adultos mayores quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad; para nosotros como para ellos es de vital importancia poder contar con su ayuda, la hospitalidad es nuestro valor central que se expresa y se concreta en los cuatro valores guía; es decir calidad, respeto, responsabilidad y espiritualidad. CALIDAD: Excelencia, profesionalidad conciencia de las necesidades, modelo de unión con nuestros colaboradores y nuestros adultos mayores. RESPONSABILIDAD: Fidelidad, ética, responsabilidad social, sostenibilidad, justicia y responsabilidad con la distribución de los recursos. RESPETO: Respeto por el prójimo, humanización, comprensión, promoción de la justicia social.

Con los recursos asignados por la GOBERNACION DEL VALLE nos beneficiamos para el pago de talento humano, alimentación, elementos de aseo personal y para el CBA, implementos de enfermería, dotación, e implementos para recreación para beneficio de nuestros adultos mayores.

ACTIVIDADES DIARIAS SERVICIO 7 DIAS A LAS SEMANA 24 HORAS:

Contamos con personal de cuidadoras, enfermeras, cocineros, lavandería, servicios generales con los cuales se lleva a cabo todo el proceso de atención a los adultos mayores

HORARIO MAÑANA:

- Baño de adultos mayores, de aquellos que se pueden bañar en ducha como los pacientes que se tienen que hacer baño en cama
- Se visten de manera adecuada y conforme a necesidad
- 8:00 se llevan al comedor para servir el desayuno, los pacientes postrados reciben su alimentación asistida por la enfermera y cuidadora que se encuentren de turno
- Se proporcionan los medicamentos correspondientes a cada uno conforme a formula médica
- Se desplazan cada uno a sus lugares correspondientes lo que quiere decir que en sus lugares pueden pintar, jugar con juegos de mesa, hacer ejercicios de acuerdo a la movilidad de cada paciente.
- Cada cuidadora, y personal de servicios generales se encarga de hacer el aseo correspondiente de cada área.
- 9:30 se reparte el refrigerio de media mañana
- 11:30 se llevan al comedor a almorzar, se maneja igual con los pacientes postrados.
- 12:10 se llevan a hacer la siesta hasta las 3: 00 pm
- Las cuidadoras hacen el lavado de losa correspondiente
- Durante la mañana se hacen los cambios de pañal y posturales, se toman signos vitales, se suministran los medicamentos correspondientes a los adultos mayores que lo necesitan

- Se recibe la atención de los fisioterapeutas o médicos para la revisión de los adultos mayores según visita programada.

HORARIO TARDE:

- 3:00 pm se levantan los adultos mayores y se reparte el refrigerio de la media tarde
- Llegan los estudiantes de la USAC ha realizar fisioterapia, vienen martes, miércoles y jueves de 2:30 a 4:00
- Vienen los estudiantes de ultimo año escolar hacer labor social donde hacen juegos y actividades lúdicas
- Las cuidadores y personal de servicios generales hacen lo relacionado con el aseo general, lavanderia etc.
- 5:20 Se reparte la cena
- 6:00 se dejan los pacientes acostados
- Durante la tarde se hace el mismo proceso que en la mañana cambio de pañales, cambios posturales, suministro de medicamentos, monitoreo de signos a cargo del equipo de enfermería

HORARIO NOCHE: Quedan los adultos mayores en reposo al cuidado del equipo de enfermería donde toda la noche hacen rondas de monitoreo, cambio de pañal, cambio postural, suministro de medicamentos, y reparten refrigerio a las 9:00 p.m

El Asilo de Ancianos de Palmira, es una institución creada para el beneficio y cuidado de los Adultos mayores en la ciudad de Palmira, donde ellos puedan gozar de las condiciones necesarias para vivir un envejecimiento saludable y puedan ejercer plenamente sus derechos humanos; viendo el envejecimiento saludable como el proceso de fomentar y mantener en lo posible la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez y tener una mejor calidad de vida.

Para garantizar una mejor calidad de vida para nuestros adultos mayores lo hacemos con responsabilidad en conjunto con la Gobernación del Valle ya que el recurso recibido para nosotros es de vital importancia porque nos ayuda para poder mitigar el costo del pago de talento humano, alimentación, implementos de aseo general, insumos para enfermería, dotación y recreación.

Nuestro plan de trabajo esta diseñado para que los adultos mayores tengan un buen bienestar donde manejamos las compras de alimentos como frutas, verduras, carne, pollo, viveres y abarrotes se hacen semanalmente con proveedores certificados, de igual manera podemos contar con un equipo de trabajadores conformado por enfermeras, cuidadoras, cocineros y servicios generales para el cuidado personal del adulto mayor y lo que requiere la institución como tal.

Compramos los elementos de aseo personal y para el cba para el respectivo aseo, se compran los insumos de enfermería tales como gasas, algodón, batolas, lo necesario para

la atención en salud para los adultos mayores. Dotación como sabanas y toallas; recreación implementos para realizar actividades lúdicas y recreativas.
Le ofrecemos a nuestros adultos mayores vivienda donde cada uno cuenta con su cama, nochero, cuentas con los servicios públicos necesarios para su diario vivir. Cada sala tiene asignada su cuidadora, enfermera 24 horas los 7 días a la semana las cuales se encargan del cuidado personal, baño, vestuario, arreglo de ropa, aseo general del salón, manicure, pedicure, corte de cabello, se le da la alimentación de manera personalizada a los pacientes en estado postrativo.
Alimentación de acuerdo a las patologías del adulto mayor, desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio, cena, se manejan horarios establecidos con alimentos de buena calidad.
Nuestro equipo de trabajo se conforma por enfermeras, cuidadoras, cocineros, servicios generales donde día a día se les ofrece la atención adecuada con responsabilidad, compromiso y vocación a los adultos mayores siempre pensando en el bienestar y la calidad de vida de ellos.
Diariamente se les atiende en el cuidado personal, se les sirven los alimentos de manera adecuada, se les toman los signos vitales a cada uno incluyendo las glucometrías, se suministran los medicamentos a todos los adultos mayores de acuerdo a prescripción médica, se hacen actividades en compañía de los familiares cuando es el caso o actividades que realizan los estudiantes de las diferentes instituciones; contamos con un salón de fisioterapia donde viene los médicos a realizar las terapias correspondientes a los pacientes, se manejan los días martes y jueves. Con los convenios que tenemos con la USAC con estudiantes de enfermería vienen a realizar tamizajes y actividades los días lunes y miércoles y los días viernes tenemos convenio con las instituciones educativas donde los estudiantes vienen hacer la labor social, de igual manera tenemos visitas médicas mensuales. Se hacen actividades programadas por entidades particulares que contribuyen de esta manera para dar un espacio de alegría a los adultos mayores como son títeres, música, poesía, payasos etc. todo de acuerdo a la programación que tenga prevista las entidades que vienen a realizar la actividad.
El día sábado ofrecemos el apoyo espiritual dando lugar a la Eucaristía en horas de la mañana. Se hacen celebraciones de fechas especiales como cumpleaños, día de madre, día del padre, día del adulto mayor, amor y amistad; celebraciones temporada navideña.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: **https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6476313&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

 El contratista para la cuota DOS (2), del mes de octubre, Se anexa el pago de la seguridad social con planilla N°9476703551 y cus N°1020941493 del mes de OCTUBRE 2024, según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las

causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$62.400.000**	**PAGO**	**JULIO**	**$43.680.000**	**CUOTA 1**
Valor Adiciones	**$31.200.000**				
Reajustes	**$0**				
Actualización de precios	**$0**				
Valor Total del Contrato	**$ 93.600.000**				
Valor pagado	**$43.680.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**$18.720.000**				
Valor total ejecutado	**$ 62.400.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 31.200.000**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Sin Novedad

Fecha del próximo informe	Día 18	de	Mes: NOVIEMBRE	de	Año 2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
01	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2024

NOMBRE: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
CC. 1143835566
CARGO: SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES
UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 6200800 EXT. 1700.
SUPERVISOR.